

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-6196** *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Personas Mayores.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de julio de 2022, el Reglamento del Consejo Municipal de Personas mayores de Santander, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias. El documento inicialmente aprobado quedará automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de Cantabria, entrando en vigor una vez transcurra el plazo de quince días al que se refiere el artículo 65-2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto de la Ordenanza se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la página web del Ayuntamiento de Santander. Igualmente podrá ser solicitado a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [secretaria-general@santander.es](mailto:secretaria-general@santander.es)

Santander, 3 de agosto de 2022.

La concejala delegada de Juventud, Educación y Salud,  
Noemí Méndez Fernández.

2022/6196